PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 603.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 02/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC PLURIANUAL 2º LLAMADO - ID N° 379.531.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 56-21 de fecha 20 de octubre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia solicita la emisión de Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 02/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. PLURIANUAL 2º LLAMADO", CON ID N° 379.531. ----------*

El Informe de Reevaluación de Ofertas de fechas 28 de setiembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional por Concurso de Ofertas 2do llamado (LCO) N° 02/2020 Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de las diversas dependencias del MITIC - PLURIANUAL - ID N° 379.531; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 480 de fecha 05 de octubre de 2020, se aprueba el PBC, se autoriza el inicio del llamado y se conforma el Comité Evaluador para el llamado de referencia.----------*

Que, el referido llamado fue objeto de una Protesta contra la Adjudicación, promovida por la firma TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quien ha remitido en fecha 05 de marzo de 2021, la RESOLUCIÓN N° 910/21, a través de la cual, resuelve anular la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y en consecuencia, se anulan los Contratos N° 24/2020 y 25/2020, suscriptos con las firmas HZ INGENIERIA y M&C BUSINESS respectivamente.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones, emitió en su nuevo informe, la adjudicación del llamado de referencia en cumplimiento a lo establecido al Art. 67° del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece "...Contenido del Informe de Evaluación, El o los Informes de Evaluación que se emitieran por parte del Comité de Evaluación de deben incluir los aspectos siguientes: a) El o las actas de apertura de ofertas; b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes; c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos; f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes; g) La fecha y lugar de elaboración; y h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación... ".----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, concluye su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de marzo de 2021, expresando cuanto sigue: "...Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 603.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 02/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC PLURIANUAL 2º LLAMADO - ID N° 379.531.----------

definiendo la adjudicación del llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto por lote, en el siguiente sentido: - LOTE Nº 1: HZ INGENIERIA DE CARLO HOLTZBERGUER ZAPATTINI, cantidad mínima Gs. 90.000.000 y la cantidad máxima de Gs. 180.000.000.- LOTE Nº 2: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 17.500.000 y la cantidad máxima Gs. 35.000.000.- - LOTE Nº 3: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 20.000.000 y la cantidad máxima Gs. 35.000.000.- LOTE Nº 4: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 20.000.000 y la cantidad máxima Gs. 40.000.000.- LOTE Nº 5: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 15.500.000 y la cantidad máxima Gs. 25.000.000.-LOTE Nº 6: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 15.500.000 y la cantidad máxima Gs. 25.000.000¨.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 278/2021, del 29 de octubre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: "... Por tanto, habiéndose expedido el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 073/2021, por la suma de Gs. 100.000.000, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso¨.----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000073/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio; ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°. - ***Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de Acondicionadores de Aire de las diversas dependencias del MITIC– plurianual" – ID Nº 379.351, conforme a la siguiente nomina - LOTE Nº 1: HZ INGENIERIA DE CARLO HOLTZBERGUER ZAPATTINI, cantidad mínima Gs. 90.000.000 y la cantidad máxima de Gs. 180.000.000.- LOTE Nº 2: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 603.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 02/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC PLURIANUAL 2º LLAMADO - ID N° 379.531.----------

mínima Gs. 17.500.000 y la cantidad máxima Gs. 35.000.000.- LOTE Nº 3: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 20.000.000 y la cantidad máxima Gs. 35.000.000.- LOTE Nº 4: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 20.000.000 y la cantidad máxima Gs. 40.000.000.- LOTE Nº 5: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 15.500.000 y la cantidad máxima Gs. 25.000.000.- LOTE Nº 6: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima Gs. 15.500.000 y la cantidad máxima Gs. 25.000.000, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

Artículo 2°.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º. ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del Contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también el presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º - ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.-- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro